

CONTRATO DE SERVICIOS

Bienvenido

Cliente: 163

Número: 148

Código vendedor: JOYCE LOPEZ

Tus Datos:

Fecha: 11/04/2022



Nombre/Razón Social:	FRANCISCO FERNANDO	NIF/CIF/NIE/PASS:	42398764N
Apellidos: Fecha nacimiento:	CARDONA SILVA		
Representante legal: Correo electrónico:		Nacionalidad: Teléfono de contacto:	ESPAÑA 644851345
Dirección:	BRUC 48	NIF/NIE Representante legal:	
Localidad: Provincia:	MANRESA - BARCELONA		
Tu Producto:	TARIFA TULLY 40GB, FIBRA 300, TARIFA	Código postal:	8242

Número Cliente:	163	Número Contrato:	
Tipo línea:		Teléfono:	
ICC RECONECTA:		ICC donante:	
Modalidad de pago:	DOMICILACION		
Cuenta bancaria/Tarjeta			
Tarifa / Servicio:			
Descripción Servicio:			
Promociones:			
Servicios añadidos:	TARIFA TULLY 40GB, FIBRA 300MB, TARIFA TULLY 40GB, TARIFA 20GB		
Descripción Servicios			
Contraseña RECONECTA:			
Servicios pre-contratados:			
Otros servicios:			

18 meses de permanencia.

Por medio del presente contrato, acepto que RECONECTA TELECOM preste a mi favor los servicios indicados en este Contrato. Declaro que son correctos todos los datos e informaciones que aparecen en el mismo y que he leído, conozco y acepto, en su totalidad, las Condiciones de Contratación. Igualmente, autorizo a la entidad bancaria indicada, a pagar de mi cuenta bancaria arriba indicada, los recibos presentados al cobro por RECONECTA TELECOM. No obstante, se hace saber que, los equipos instalados en la propiedad "del cliente" (antena, cableados, router, equipos de fibra óptica, fuente de alimentación) son propiedad de RECONECTA TELECOM y que en el caso de baja del servicio RECONECTA TELECOM retirará del cliente los equipos instalados. En caso de no devolver los equipos instalados, el cliente deberá responder mediante el pago de 280€+IVA en concepto de pérdida de los equipos instalados.

Penalización: en el caso de que el cliente solicite cancelación tras la instalación o se diera de baja antes de transcurrir 18 meses desde la instalación, tendrá que asumir el coste de 280€+IVA (NO prorrateables) en concepto de gastos de Instalación para FIBRA y desplazamiento técnico.

Protección de datos

☒ He leído la cláusula de protección de datos y quiero que mis datos sean utilizados para todas las finalidades especificadas. En caso contrario, te enviaremos un SMS o e-mail para que puedas configurar de forma manual tus opciones de privacidad.

Le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales es Raul Lamazares Tamayo en adelante: RECONECTA TELECOM con NIF: 39391169N y domicilio en C/ Gran 47, 08295 Sant Vicente de Castellet. Sus datos serán tratados para la prestación del servicio que está contratando, tal y como se establece en las CCGG de contratación. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación al tratamiento y portabilidad mediante el envío de una carta al domicilio antes indicado o un correo electrónico clientes@rconecta.com. Así mismo puede consultar más información en nuestra página web <https://rconecta.com/es/content/13-privacidadLegal>

Los datos señalados con asterisco son de cumplimiento obligatorio. En caso de no ser debidamente cumplimentados, RECONECTA TELECOM no podrá prestarle los servicios objeto del presente contrato. El cliente declara que todos y cada uno de los anteriores datos e informaciones son correctos, que ha leído, conoce y acepta en su integridad las condiciones particulares de su servicio, así como las tarifas y las condiciones generales que rigen sus relaciones con RECONECTA TELECOM, disponibles en www.rconecta.com.

Raúl Lamazares Tamayo

Firma del cliente y fecha



RECONECTA TELECOM. DIRECCIÓN POSTAL: C/ Gran 47, 08295, Sant Vicente de Castellet - Barcelona · TELÉFONO: 936044600 · Lunes a viernes 09:00 a 20:00 - Sábado 09:00 - 13:00 CORREO ELECTRÓNICO: hola@rconecta.com

ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO SEPA B2B

A cumplimentar por el acreedor

Referencia de la orden de domiciliación:

Identificador del acreedor: ES72001B67749812

Nombre del acreedor: RECONECTA TELECOM SL

Dirección: Carrer Gran, 47 - Sant Vicenç de Castellet (Barcelona)

País: ESPAÑA

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de la semana que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

A cumplimentar por el deudor

Nombre del cliente: FRANCISCO FERNANDO CARDONA SILVA

Dirección del cliente: BRUC 48

Código postal: 8242

Población: MANRESA

Provincia: BARCELONA

Swift BIC

B B V A E S M M X X

Número de cuenta IBAN (en España el IBAN consta de 24 posiciones comenzando siempre por ES)

ES5501825326040202026585

Tipo de pago ☒ Pago recurrente o ☐ Pago único

Fecha: 29/04/2022

Firma del deudor:

TODOS LOS CAMPOS HAN DE SER CUMPLIMENTADOS OBLIGATORIAMENTE.
UNA VEZ FIRMADA ESTA ORDEN DE DOMICILIACIÓN DEBE SER ENVIADA AL ACREEDOR PARA SU CUSTODIA.



NÚMERO DE CONTRATO: 148

1. DATOS PERSONALES DEL CIENTE

Nombre*: FRANCISCO FERNANDO CARDONA SILVA

NIF/CIF/NIE/PASAPORTE*: 42398764N

Nombre del representante legal*:

NIF representante legal*:

Domicilio*: BRUC 48

Localidad*: MANRESA

Provincia*: BARCELONA

Código postal*: 8242

Idioma de atención al Cliente:

Nacionalidad: ESPAÑA

Teléfono de contacto*: 644851345

E-mail de contacto*:

Fecha de creación de la empresa*:

2. CONDICIONES DE TARIFA CONTRATADA

PAQUETE	SERVICIO/TARIFA	IMPORTE	DESCUENTO	IMPORTE
722454479 - Tarifa Tully 40gb - Dto 35% Hasta 28/10/2023	Tarifa Tully 40gb	22.00	35 %	14.30
930379486 - Fibra 300 - Dto 35% Hasta 28/10/2023	Fibra 300mb	29.99	35 %	19.49
644851345 - Tarifa Tully 40gb - Dto 30.65% Hasta 28/10/2023	Tarifa Tully 40gb	22.00	30.65 %	15.26
722456549 - Tarifa 20gb - Dto 35% Hasta 28/10/2023	Tarifa 20gb	9.00	35 %	5.85

Total de los servicios 82,99

Total descuento 28,09

TOTAL 54,90

Penalización: en el caso de que el cliente solicite cancelación tras la instalación o se diera de baja antes de transcurrir 18 meses desde la instalación, tendrá que asumir el coste de 280€ +iva (no prorrateables) en concepto de gastos de Instalación para FIBRA.

Si la línea móvil principal del paquete contratado no llegase a activarse porque el cliente no recepciona la tarjeta SIM en el plazo establecido, o una vez activada se da de baja, el servicio fijo se migrará a la tarifa de solo fijo correspondiente a la tecnología contratada. En cuanto a las líneas móviles adicionales o extras, se migrarán a una tarifa de sólo móvil equivalente.

3. FIRMA

Por el cliente*:


Raúl Lamazares Tamayo

En

a

de

de

Los datos señalados con asterisco son de cumplimiento obligatorio. En caso de no ser debidamente cumplimentados, RECONECTA TELECOM no podrá prestarle los servicios objeto del presente contrato. El cliente declara que todos y cada uno de los anteriores datos e informaciones son correctos, que ha leído, conoce y acepta en su integridad las condiciones particulares de su servicio, así como las tarifas y las condiciones generales que rigen sus relaciones con RECONECTA TELECOM, disponibles en www.rconecta.com.

CONDICIONES GENERALES

Entrada en vigor de las Condiciones Generales: Las presentes Condiciones Generales entrarán en vigor desde que la solicitud realizada por el Cliente se considere válida. La solicitud se considerará válida si se han cumplimentado correctamente todos los datos de la solicitud de contratación y el Cliente ha aceptado las presentes Condiciones Generales y/o las particularidades asociadas.

SERVICIOS

Raúl Lamazares Tamayo 39391169N en adelante RECONECTA TELECOM, prestará al cliente, cuyos datos constan en la parte superior de este contrato, el servicio que éste haya seleccionado de entre los siguientes:

Internet de alta velocidad: RECONECTA TELECOM proporcionará al cliente un identificador (Dirección IP de Internet) para el acceso al servicio. Comprende la prestación de los servicios básicos siguientes: (1) Acceso integral a Internet, a la velocidad de acceso que el Cliente haya contratado de entre las ofertadas por RECONECTA TELECOM.

Para la prestación de este servicio, el Cliente acepta las siguientes obligaciones: (1) podrá conectar todos los dispositivos que quiera; (2) utilizará el servicio de acceso a Internet únicamente para uso particular, no pudiendo utilizarlo por cuenta o beneficio de terceros. A estos efectos, se entenderá que el Cliente realiza un uso por cuenta o beneficio de terceros si lleva a cabo, entre otras, las actividades de establecimiento y mantenimiento de servidores para correo electrónico, http y ftp.

Telefonía fija: RECONECTA TELECOM prestará al cliente el servicio de telefonía fija solicitado por el Cliente en el ámbito de este contrato consistente en un conjunto de servicios básicos de establecimiento, tramitación, mantenimiento, recepción de llamadas y de disponibilidad de red (cobertura) de acuerdo con sus tarifas, y dentro de los límites de crédito que, en su caso, se predispongan con la aceptación del cliente durante la vigencia del contrato.

Telefonía móvil: RECONECTA TELECOM prestará al cliente el servicio de telefonía móvil solicitado por el Cliente en el ámbito de este contrato consistente en un conjunto de servicios básicos de establecimiento, tramitación, mantenimiento, recepción de llamadas y de disponibilidad de red (cobertura) de acuerdo con sus tarifas, y dentro de los límites de crédito que, en su caso, se predispongan con la aceptación del cliente durante la vigencia del contrato.

Alquiler y mantenimiento del Punto Terminal de Red (PTR): El Cliente alquila el PTR para su conexión a los servicios contratados. El PTR es el dispositivo que sirve como punto de terminación de red entre el bucle local de RECONECTA TELECOM y el cableado de la instalación del cliente.

RECONECTA TELECOM le entregará e instalará el PTR, que le pertenece a RECONECTA TELECOM en todo momento, y el Cliente será responsable de su buena utilización y custodia, comprometiéndose a no dañarlos, extraviarlos, manipularlos ni efectuar modificaciones técnicas sobre los mismos. RECONECTA TELECOM le reparará el PTR alquilado siempre y cuando el Cliente no hubiera manipulado indebidamente los mismos o hubiera causando daños a propósito o actuando negligentemente. A elección de RECONECTA TELECOM se sustituirá o reparará el PTR averiado. En caso de reparación le cederá RECONECTA TELECOM un PTR similar de manera transitoria, hasta la reinstalación del terminal reparado. Este servicio, sin embargo, no comprende la subsanación de averías que provengan de su propia actuación u omisión dolosa o negligente, y el Cliente deberá abonar según tarifas el coste de estas reparaciones. El cliente deberá comunicar de inmediato al servicio de atención al cliente de RECONECTA TELECOM cualquier siniestro o accidente que afecte al PTR alquilado. Se procederá en este caso y a opción de RECONECTA TELECOM a solicitar una cantidad en garantía de esadevolución del aparato a la extinción del contrato.

INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO

Para prestarles los servicios el Cliente deberá adquirir los Equipos (previo pago de terminales en el servicio de Telefonía móvil) y llevar a cabo la instalación necesaria para recibir los servicios. Mediante la firma de este contrato el cliente autoriza a realizar dicha instalación permitiendo la entrada a su domicilio del personal técnico de RECONECTA TELECOM o subcontratados con objeto de realizar los trabajos de conexión, desconexión o mantenimiento de la red y de los equipos. Los servicios contratados empezarán a prestarse en la fecha de alta del servicio, una vez hayan quedado íntegramente realizados los trabajos de instalación y conexión de los equipos y se hayan efectuados las gestiones de activación.

Para prestarles los servicios, el cliente autoriza a RECONECTA TELECOM la instalación de los cables necesarios que pasen por la fachada de su casa para el buen funcionamiento de los servicios contratados, los cuales permanecerán aun dejando de ser cliente de RECONECTA TELECOM.

RECONECTA TELECOM realizará el mantenimiento de la red hasta el PTR sin cargos por estar incluido en la cuota de abono, a menos que el mal funcionamiento sea debido a alguna causa imputable al cliente o a la manipulación o alteraciones efectuadas en tal elemento por personas ajenas a RECONECTA TELECOM. En caso de que el cliente requiera los servicios de reparación sin que dicha petición esté justificada, deberá pagar la tarifa vigente por el desplazamiento de los técnicos a su domicilio.

CALIDAD

RECONECTA TELECOM garantizará la calidad exigible por las presentes Condiciones Generales y por la normativa aplicable en cada momento respecto de todos los servicios que el cliente contrate. La responsabilidad sobre la disponibilidad y calidad del suministro es de RECONECTA TELECOM de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

En ningún caso RECONECTA TELECOM será responsable de los daños que puedan derivarse para el cliente de la utilización de los servicios contratados, tales como el perjuicio comercial o de explotación, ni de lucro cesante. Tampoco asumiremos responsabilidad alguna en relación con las consecuencias que para el cliente puedan derivarse del uso de los

servicios de Internet, ya sea por causa de la información que el cliente introduzca en la red o en la utilización de los servicios de Internet o con la información que el cliente difunda o haga accesible al utilizar los mismos.

El Cliente acepta dejar exento a RECONECTA TELECOM de cualquier responsabilidad relacionada con la calidad, exactitud, fiabilidad, corrección o moralidad de los datos, derivadas del acceso a los programas, informaciones y opiniones, cualquiera que sea su origen, que circulen por su red o por las redes a las que el Cliente pueda acceder a través de la red de RECONECTA TELECOM o asociados.

En ningún caso RECONECTA TELECOM será responsable de los daños o lucro cesante que se deriven de la intrusión a sus sistemas informáticos.

RECLAMACIONES, INCIDENCIAS Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO

El Cliente deberá dirigir cualquier reclamación relacionada con la prestación de los servicios contratados a nuestros servicios de atención al cliente de RECONECTA TELECOM enviando email a clientes@reconnecta.com

PROTECCIÓN DE DATOS

A los efectos de lo dispuesto en la *Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal*, Raul Lamazares Tamayo 39391169N en adelante: RECONECTA TELECOM informa al Cliente que, los datos personales facilitados para la contratación del servicio y para la solicitud, en su caso de servicios de valor añadido, serán objeto de tratamiento e incorporados a un fichero de datos de carácter personal, responsabilidad de RECONECTA TELECOM debidamente registrado ante la Agencia Española de Protección de Datos.

La entrega de todos los datos requeridos para la contratación del servicio es obligatoria, de forma que la ausencia o incorrección de dichos datos, cuya veracidad y/o exactitud podrá ser comprobada por RECONECTA TELECOM facultaran a ésta para no aceptar la activación del servicio o, en su caso, proceder a su suspensión. RECONECTA TELECOM utilizará como teléfono de contacto y/o correo electrónico para comunicarse con el Cliente para la gestión de cualquiera de los servicios contratados, aquéllos facilitados como tales por el Cliente para la contratación del servicio. En caso de que el Cliente no sea titular de los datos por él facilitados, el Cliente garantiza que está facultado legítimamente para facilitar los referidos datos, que ha obtenido el correspondiente consentimiento, y que ha procedido a informar a dichos terceros de la mencionada cesión de datos, respondiendo frente a RECONECTA TELECOM de cualquier inobservancia de dichas obligaciones. De acuerdo con lo establecido por la *ley orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal*, el Cliente consiente que los datos incorporados a los contratos firmados con RECONECTA TELECOM sean incluidos en el fichero “ Clientes y/o Proveedores” del que es titular RECONECTA TELECOM, que puedan ser utilizados con las finalidades de gestión de clientes, contable, fiscal y administrativa, publicidad y prospección comercial, prestación de servicios de comunicaciones electrónicas y podrán ser cedidos a organizaciones empresas de terceros o personas directamente relacionadas con el responsable, administración tributaria, fuerzas y cuerpos de seguridad y bancos, cajas de ahorros y cajas rurales. Declara así mismo estar informado sobre los derechos de acceso.

Nosotros le garantizamos la protección de sus datos personales conforme a la normativa vigente por lo que rogamos que si no consiente dicho tratamiento de sus datos nos lo indique señalándolo más abajo: No deseo el tratamiento de mis datos para la promoción comercial de sus servicios. No deseo la incorporación de mis datos a guías de servicios de consulta telefónica de directorios.

COMUNICACIONES

En cualquier caso, el cliente podrá dirigir sus comunicaciones y ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos incorporados a nuestros ficheros enviando una carta certificada a c/gran 47 08295 Sant Vicente de Castellet a la atención de RECONECTA TELECOM exponiendo solicitud.

Todas las comunicaciones que el Cliente deba realizar como consecuencia de este contrato deberá dirigirlas al domicilio, teléfono o correo electrónico de RECONECTA TELECOM. Las comunicaciones que nosotros debamos realizar al Cliente se las enviaremos a la dirección de correspondencia indicada en la parte superior de este contrato.

LEGISLACIÓN APLICABLE

El Cliente contrata con RECONECTA TELECOM con sujeción al régimen que en cada momento establezca la normativa vigente española aplicable a los servicios prestados por RECONECTA TELECOM en virtud de las presentes Condiciones Generales. RECONECTA TELECOM y el Cliente, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten al de los Juzgados y Tribunales del domicilio de la empresa para cualquier controversia que pudiera derivarse de las presentes Condiciones Generales. Además, RECONECTA TELECOM no se hace responsable de la privacidad de los mensajes que el cliente reciba o transmita a través de los servicios de Internet. RECONECTA TELECOM no garantizará ni suscribirá en modo alguno las opiniones o informaciones disponibles a través de los servicios de Internet. RECONECTA TELECOM no se hace responsable de la intrusión en comunicaciones privadas u obtención de información confidencial o cualquier acto ilícito o que dé lugar a daños para terceros que se produzcan con ocasión del uso efectuado por el cliente de los servicios , o del uso de los servicios por terceras personas a través de su clave personal (a estos efectos se presumirá que tales personas han empleado su clave con su consentimiento).

INTERRUPCIÓN POR MOTIVO DE MEJORA

RECONECTA TELECOM podrá efectuar cortes de fluido de la

señal del servicio contratado sin previo aviso a sus clientes por motivo de mejora, reparación, ampliación y cualquier otra causa que alegase nuestro departamento técnico a fin de dotar de la máxima calidad a todos sus servicios. Las interrupciones ocasionales realizadas por RECONECTA TELECOM con motivo de la mejora en los servicios se limitarán al mínimo tiempo necesario y se producirán en horario de mínima utilización de los servicios. Cuando la interrupción en el servicio se produzca durante más de veinticuatro horas por circunstancias imputables a RECONECTA TELECOM, se comunicará al Cliente dicha circunstancia, teniendo, en este caso el Cliente derecho a la correspondiente compensación por los días sin servicio del mes.

TARIFAS, FACTURACIÓN Y PAGO

Los servicios se prestarán conforme a las tarifas establecidas por RECONECTA TELECOM y aceptadas por el cliente en contrato, pudiendo ser estas modificadas. Con la debida subida del IPC anual

La modificación de las tarifas dará derecho al Cliente a darse de baja del servicio contratado, llamando a las oficinas de RECONECTA TELECOM, en todo caso con una antelación mínima de diez (10) días

hábiles al momento en que ha de surtir efectos. A “sensu contrario” la continuación en el uso del Servicio por parte del Cliente, transcurrido el plazo indicado se considera aceptación de las nuevas tarifas. No se considerarán modificaciones de las tarifas las variaciones que puedan sufrir los impuestos legalmente repercutibles al Cliente, que entrarán en vigor en la fecha que se fije legalmente. A estos efectos el Cliente, entre otros se obliga al pago del Impuesto sobre Valor Añadido (IVA) correspondiente a cada concepto en las tarifas.

RECONECTA TELECOM facturará el importe de los servicios que preste con periodicidad mensual y de acuerdo con las tarifas vigentes.

Los pagos se realizarán mediante domiciliación bancaria de las facturas en la cuenta corriente que el Cliente haya designado en el presente contrato o en su defecto mediante el pago por transferencia.

El periodo de facturación será del primer al último día de cada mes natural. Al precio vigente se añadirán los impuestos legalmente repercutibles. La fecha en la que deberá realizar el pago será aquella en la que la entidad de crédito en la que esté domiciliada la cuenta

corriente reciba notificación de RECONECTA TELECOM con el importe a abonar por el Cliente. O bien, entre los días 10 y 30 de cada mes si el pago se efectúa por transferencia. En este último caso del 25 al 30 de cada mes RECONECTA TELECOM reclamará por escrito la cancelación de la deuda existente ofreciendo un periodo de 10 días para la cancelación de la deuda. Si en este periodo no se ha abonado las facturas pendientes se procederá a suspender el servicio contratado en los próximos días. Las reclamaciones sobre la facturación no justifican el retraso en el pago de las facturas objeto de la reclamación.

Si el cliente ha contratado cualquier servicio con el alquiler del PTR, en la primera factura se incluirá el importe del alta del servicio y la cuota de abono del periodo mensual anticipado.

El Cliente podrá acceder a sus facturas electrónicamente mediante las claves que dicha entidad le facilitará. El Cliente podrá efectuar hasta tres cambios de tarifa sin coste alguno. Los sucesivos devengarán un cargo de 2 euros al Cliente.

COMPROMISO DE PERMANENCIA

EL CLIENTE podrá darse de baja en los SERVICIOS en todo momento mediante comunicación a RECONECTA TELECOM por cualquier medio fehaciente, con una antelación mínima de 15 días hábiles respecto a la fecha en que ha de surtir efectos. No obstante en aquellos supuestos en los que el CLIENTE que solicite la baja hubiese recibido de RECONECTA TELECOM un servicio con permanencia (la cantidad monetaria será pactada con el CLIENTE en el momento de la contratación del servicio) y, como consecuencia del mismo, el CLIENTE hubiese aceptado el compromiso de mantener los SERVICIOS vinculados durante 18 meses (en adelante, el compromiso de permanencia), deberá abonar a RECONECTA TELECOM la cantidad reflejada en la página 1 del presente contrato , respecto al periodo inicialmente acordado. La descripción de las distintas promociones, así como sus respectivas ofertas derivados del compromiso de permanencia, serán detallados en el momento de la contratación del servicio. Se informa al CLIENTE de que existe la posibilidad de contratar los SERVICIOS sin compromiso de permanencia.

SUSPENSIÓN E INTERRUPCIÓN DE LOS SERVICIOS

RECONECTA TELECOM podrá suspender de forma temporal o definitiva, el Servicio del Cliente, en caso de falta de pago, en un plazo superior a diez días desde la fecha de presentación o puesta al cobro de la factura impagada. La suspensión sólo afectará a los servicios respecto a cuyo pago se haya incurrido en demora. En el supuesto que RECONECTA TELECOM opte por suspender de forma definitiva el Servicio por ende se procederá a resolver las presentes Condiciones Generales de Contratación. En caso de devolución de uno o varios recibos domiciliados, los gastos bancarios correrán por cuenta del Cliente y RECONECTA TELECOM se pondrá en contacto con el Cliente para solicitar el cobro por valor de la cuota o servicio contratado más los gastos producidos por dicha devolución ascendiendo estos a 6,50 €, que se le facturarán con los impuestos que resulten aplicables. En todo caso, transcurridos diez días desde la devolución del recibo sin que éste haya sido abonado, el presente contrato podrá quedar resuelto. RECONECTA TELECOM informará al Cliente de la suspensión del Servicio y del momento en que será efectivo con un mínimo de veinticuatro horas de antelación. En este sentido, el Cliente reconoce y acepta que RECONECTA TELECOM queda exonerada de cualquier consecuencia que se produzca debido a la resolución del presente contrato por el impago del Cliente. Si el pago de la totalidad de las cantidades debidas se realizara con posterioridad a la suspensión del Servicio, RECONECTA TELECOM restablecerá el Servicio al Cliente dentro de los tres días laborables siguientes a la fecha en que tenga constancia del pago efectivo. A tal efecto, el Cliente, en su caso, deberá satisfacer la cuota de reactivación y/o aquellos costes que sean aplicables, de acuerdo con las tarifas vigentes.

Sr: **Raul Lamazares Tamayo**
Fdo: El Cliente **Fdo: RECONECTA TELECOM**

